

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 186 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 186 de 2011, sobre falta contra el orden público en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciantes, los agentes de Policía Municipal números 1047.9, 1779.6, 10203.9 y 10248, y como denunciada, doña Briseida Ríos Seco.

Que debo condenar y condeno a doña Briseida Ríos Seco como autora responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de diez días, con cuotas diarias de 3 euros, y al pago de las costas procesales si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria bien por vía de apremio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Morales Pérez-Roldán (rubricado ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Briseida Ríos Seco, expido la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.627/11)